

**Influencia Del Régimen Electoral Municipal Y Departamental Del 2019
En La Contratación Privada En Baranoa, Atlántico.**

Trabajo de investigación dirigido

Mario Andrés Peñate Natera.

mario.penate@unisimon.edu.co

Tutora

Inés Rodríguez Lara

Irodriguez1@unisimonbolivar.edu.co

Universidad Simón Bolívar.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Programa de Derecho.

2021.

Tabla de contenido

<i>INTRODUCCIÓN.</i>	3
<i>PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</i>	4
<i>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</i>	5
<i>OBJETIVOS</i>	7
<i>MARCO REFERENCIAL</i>	9
Marco histórico:	9
Marco teórico	10
Marco de antecedentes	13
Marco demográfico	16
Marco geográfico	18
Marco legal.	19
<i>METODOLOGÍA</i>	24
<i>Plan de trabajo.</i>	27
<i>Presupuesto</i>	28
<i>Cronograma</i>	29
<i>CAPITULO I</i>	30
<i>CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN ELECTORAL</i>	30
<i>MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE BARANOA ATLÁNTICO.</i>	30
Introducción.	30
Resultados y hallazgos	36
Conclusiones.	36
Bibliografía	37
<i>CAPITULO II.</i>	38
<i>LÍMITES DE LA CONTRATACIÓN PRIVADA POR PARTE DEL</i>	38
<i>RÉGIMEN ELECTORAL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL EN BARANOA</i>	
<i>ATLÁNTICO.</i>	38
Introducción.	39
Desarrollo.	39
Resultados y hallazgos.	44
Conclusiones	45

□ Referencias bibliográficas. _____	46
<i>CAPITULO III.</i> _____	47
<i>MEDIOS UTILIZADOS POR EL RÉGIMEN ELECTORAL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL PARA EJERCER SU INFLUENCIA EN LA CONTRATACIÓN LABORAL DEL SECTOR PRIVADO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN LABORAL.</i> _	47
Introducción. _____	47
Desarrollo. _____	47
Resultados y Hallazgos. _____	55
Conclusión _____	56
<i>CAPITULO IV</i> _____	57
<i>IDEAS PARA LA FORMACIÓN DE GARANTÍAS PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO PRIVADO.</i> _____	57
Introducción _____	57
Desarrollo _____	58
Conclusiones. _____	61
Bibliografía _____	62
<i>CONCLUSIONES.</i> _____	63
Capítulo 1 _____	63
Capítulo 2 _____	63
Capítulo 3 _____	63
Capítulo 4 _____	64
<i>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</i> _____	65

Influencia Del Régimen Electoral Municipal Y Departamental Del 2019 En La Contratación Privada En Baranoa, Atlántico.

Palabras Claves: **Laboral, Influencia, Régimen electoral, Contratación privada, Garantías.**

INTRODUCCIÓN.

El siguiente trabajo de investigación tiene como objetivo la demostración sobre la existencia de influencias que ejerce el Régimen Electoral en materia de contratación privada limitado en el municipio de Baranoa, Atlántico. Para esta investigación nos basamos en diversos puntos clave para lograr el principal objetivo de esta investigación.

La influencia de los integrantes del Régimen Electoral dentro del sector privado en materia de Contratación Laboral es una problemática tanto para los habitantes de esta comunidad como para los empleadores que establecen sus comercios en el municipio debido a que no se desarrolla con normalidad ni autonomía esta práctica. Al mismo tiempo generara de igual manera incertidumbres a la hora de conseguir empleos ya que no cuentan con la seguridad laboral necesaria para considerar ello un empleo digno y con justa remuneración.

Esta investigación está desarrollada por algunos aspectos principales los cuales son la base teórica que nos abren paso al desarrollo de los 4 capítulos dentro de los cuales tenemos como objetivo la demostración clara de la existencia de la influencia de Régimen Electoral por medio de la identificación de las características con la que este cuenta a nivel municipal para así encontrar por medio de estas un concepto especificado sobre el Régimen Electoral del municipio, al igual contamos con la identificación de los límites con cuales se busca una protección amplia y segura del empleo dentro del sector privado de las influencias del Régimen Electoral, y por consiguiente la demostración de las teorías por medio de mecanismos de recolección de datos como lo son las entrevistas para la verificación de todos los datos y teorías sobre la existencia de esta influencias, finalizando así con la

presentación de propuestas en forma de ideas para reforzar las protecciones o límites ya establecidos o la creación de los mismos.

PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En Colombia los habitantes a la hora de conseguir empleo presentan ciertas inquietudes y preocupaciones por la escasa oferta laboral, la poca existencia de oportunidades genera en los colombianos dudas a resolver al respecto de cómo es el funcionamiento del sector privado en materia de contratación en épocas electorales.

Al ser más escasa la oferta laboral, la población ha de tener en cuenta quienes son los que manejan las ofertas para que estas suban o bajen, y uno de los factores con más movimiento en el sector público el cual por ende es motivado, impulsado y protegido por políticas dentro de las cuales se protege la manipulación de los contratos para el beneficio de una persona o en este caso de un candidato político.

Así como el empleo del sector público se encuentra protegido por la ley 996 del 2005 debería el sector privado contar con unas protecciones similares, pero es aquí donde radica el problema en cuestión, tal ley de garantías para la protección del empleo en el sector privado.

El municipio de Baranoa no es ajeno a esta problemática, ya que a lo largo de los años las empresas privadas han llegado o se han creado, por ende, las preocupaciones por saber cómo se maneja la contratación (A quien se contrata o no) en el sector ha tenido gran relevancia para los habitantes del municipio situado en el departamento del Atlántico.

Por lo anterior, se sistematiza el problema de investigación de la siguiente manera:

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Pregunta científica

¿Cuál ha sido la influencia del régimen electoral municipal y departamental del 2019 en la contratación laboral privada en Baranoa, Atlántico?

Preguntas específicas

1. ¿Cuáles son características del régimen electoral a nivel municipal y departamental en Baranoa, Atlántico?
2. ¿Cuáles son los límites que tiene el régimen electoral a nivel municipal y departamental con respecto a la contratación privada en el municipio de Baranoa?
3. ¿Qué garantías el estado debe proporcionar para que el empleo privado no se vea afectado por el régimen electoral?
4. ¿Cuáles son los medios utilizados por el régimen electoral a nivel municipal y departamental para ejercer su influencia en el sector privado en materia de contratación laboral?

Matriz 1°: Sistematización del problema

Título	Influencia Del Régimen Electoral Municipal Y Departamental Del 2019, En La Contratación Privada En Baranoa, Atlántico.
Palabras clave	Laboral, Influencia, Régimen electoral, Contratación privada, Garantías.
Problema	<ul style="list-style-type: none"> • No existe una ley para la Protección del empleo. • Existe un gran Vacío legal con respecto a garantías. • Dar una perspectiva sobre la Realidad en la que se vive. • La influencia en el Sector privado.
Pregunta científica	¿Cuál ha sido la influencia del régimen electoral municipal y departamental del 2019, en la contratación laboral privada en Baranoa, Atlántico?
Preguntas específicas	¿Cuáles son características del régimen electoral a nivel municipal y departamental en Baranoa, Atlántico?
	¿Cuáles son los límites que tiene el régimen electoral a nivel municipal y departamental con respecto a la contratación privada en el municipio de Baranoa?
	¿Qué garantías el estado debe proporcionar para que el empleo privado no se vea afectado por el régimen electoral?
	¿Cuáles son los medios utilizados por el régimen electoral a nivel municipal y departamental para ejercer su influencia en el sector privado en materia de contratación laboral?

Fuente: Construcción propia.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Analizar la influencia que ejerce el régimen electoral municipal y departamental del 2019 en materia de contratación privada en Baranoa, Atlántico.

Objetivos específicos

- Definir las características del régimen electoral municipal y departamental de Baranoa, Atlántico.
- Identificar los límites del régimen electoral municipal y departamental en Baranoa, Atlántico con respecto a la contratación privada.
- Identificar los medios utilizados por el régimen electoral municipal y departamental para ejercer su influencia en la contratación laboral del sector privado.
- Sugerir ideas en la formación de garantías por parte del estado para la protección del empleo privado.

Matriz 2°: Integradora

Título: Influencia Del Régimen Electoral Municipal Y Departamental Del 2019, En La Contratación Privada En Baranoa, Atlántico.	
Palabras claves: Laboral, Influencia, Régimen electoral, Contratación privada, Garantías.	
Pregunta científica: ¿Cuál ha sido la influencia del régimen electoral municipal y departamental del 2019, en la contratación laboral privada en Baranoa, Atlántico?	Objetivo General: Analizar la influencia que ejercida por el régimen electoral municipal y departamental del 2019 en materia de contratación privada en Baranoa, Atlántico.
Preguntas específicas:	Objetivos específicos:
¿Cuáles son las características del régimen electoral a nivel municipal y departamental en Baranoa, Atlántico?	Definir las características del régimen electoral municipal y departamental de Baranoa, Atlántico.
¿Cuáles son los límites que tiene el régimen electoral a nivel municipal y departamental con respecto a la contratación privada en el municipio de Baranoa?	Exponer los límites del régimen electoral municipal y departamental en Baranoa, Atlántico con respecto a la contratación privada.
¿Qué garantías el estado debe proporcionar para que el empleo privado no se vea afectado por el régimen electoral?	Sugerir ideas en la formación de garantías por parte del estado para la protección del empleo público.
¿Cuáles son los medios utilizados por el régimen electoral a nivel municipal y departamental para ejercer su influencia en el sector privado en materia de contratación laboral?	Identificar los medios utilizados por el régimen electoral municipal y departamental para ejercer su influencia en la contratación laboral del sector privado.

Fuente: Construcción propia

MARCO REFERENCIAL

Marco histórico:

Se dio a la tarea de recoger algunos acontecimientos importantes en la historia, en las cuales se identifica la problemática en la que se basa esta investigación.

Dentro de la búsqueda de hechos importantes en la historia sobre momentos donde el régimen electoral se ha visto envuelto en corrupción hacia el sector privado encontramos en un primer momento al hecho ocurrido en Bogotá en el año 2019 en la campaña electoral de Carlos Fernando Galán por la alcaldía de dicha ciudad, dentro del acontecimiento se explica lo ocurrido por parte del diario “Las 2 orillas” que la revelación del cuantioso contrato que el exalcalde Enrique Peñalosa ofreció a la Corporación Escuela Galán, debido a esto el director de La Fundación Paz, León Valencia advierte que la inversión cuantiosa con un despliegue de más de 400 personas no es más que una ayuda a la campaña política de Carlos Fernando Galán, esto porque genera más incertidumbre al ser un contrato atípico.

Esta situación no hizo nada más que darle un plus a la reñida campaña que sostuvo con la candidata y actual alcaldesa Claudia López.

Más adelante en Chile se generó una situación similar a la expuesta anteriormente, en el que el sector privado, influenció de igual manera una campaña electoral, Así lo describe el diario online biobiochile.com en su publicación del 08 de julio del año 2020, titulada “Contratación de cuestionada empresa para elecciones online de decanos desata críticas en la UdeC” el diario nos da a conocer la práctica de la corrupción del régimen electoral ejercido por medio de una empresa del sector privado. El caso en cuestión nos relata que la empresa Evoting la cual fue escogida para la elección online de decanos de la Universidad de Chile ya había tenido historial de polémicas elecciones en el pasado, donde hubo anomalías en votos, aunque la clara demostración de corrupción se debe a razón de que un alto directivo de la Universidad de Chile, Jorge Dresdner, encargado de Estudios Estratégicos (DEE) de la institución es hermano de Rossana Dresdner, Jefa de Comunicaciones, esto por razones las cuales no ha que maliciar se puede entender que existe una

cierta relación al problema que presentaron la elecciones con respecto a votos anómalos y personas que no pudieron sufragar, pero donde también no se suspendió en proceso gremial, en los cuales se encontraron inconvenientes en la repetición de votos de papel y lápiz.

Dos hechos totalmente aislados de sí mismo pero que en un mismo momento son similares en contexto a su problemática de influencia del régimen electoral en el sector privado, creando así un base para el Marco Histórico de esta investigación

Grafica 1: Representación del Marco Histórico



Fuente: Construcción propia

Marco teórico

Existen teorías las cuales se brindan un soporte a esta investigación.

Las teorías son una parte importante, ya que nos brindan un punto de vista del mundo o la sociedad por parte de otras personas. Para el entendimiento de esta investigación se dio a la tarea de acoger teorías las cuales se están ordenadas por el método deductivo, para así facilitar su comprensión.

Para que exista un régimen electoral el país donde este se desarrolle debe de ser un país donde la democracia prime como participación ciudadana, lo cual siguiendo el

método deductivo nos adentramos a ese principio de la democracia, y es que gracias a los Atenienses y más en el especial a **Solón de Atenas**, el cual fue conocido como uno de los siete sabios de Grecia, dentro de él “*Análisis y teoría política en las reformas sociales de Solón de Atenas*” por **Salvador Rus Rufino** se dio a conocer la teoría política del filósofo la cual está basada en una idea principal la cual estaba sustentada la clave para el sustento de la democracia está en formar y desarrollar en los ciudadanos aquella capacidad de racional, usando la inteligencia para ser capaces de tomar conciencia del entorno y así darle soluciones a problemas por ellos mismos, esto también basado en la política con comprender que era la polis, o en como de reforman y redactan leyes aquellas personas que se les entrega en poder para hacerlo. A pesar de que la época en la cual se desarrolló esta teoría es muy lejana a la nuestras, son aspectos de aún se deben de tener en cuenta.

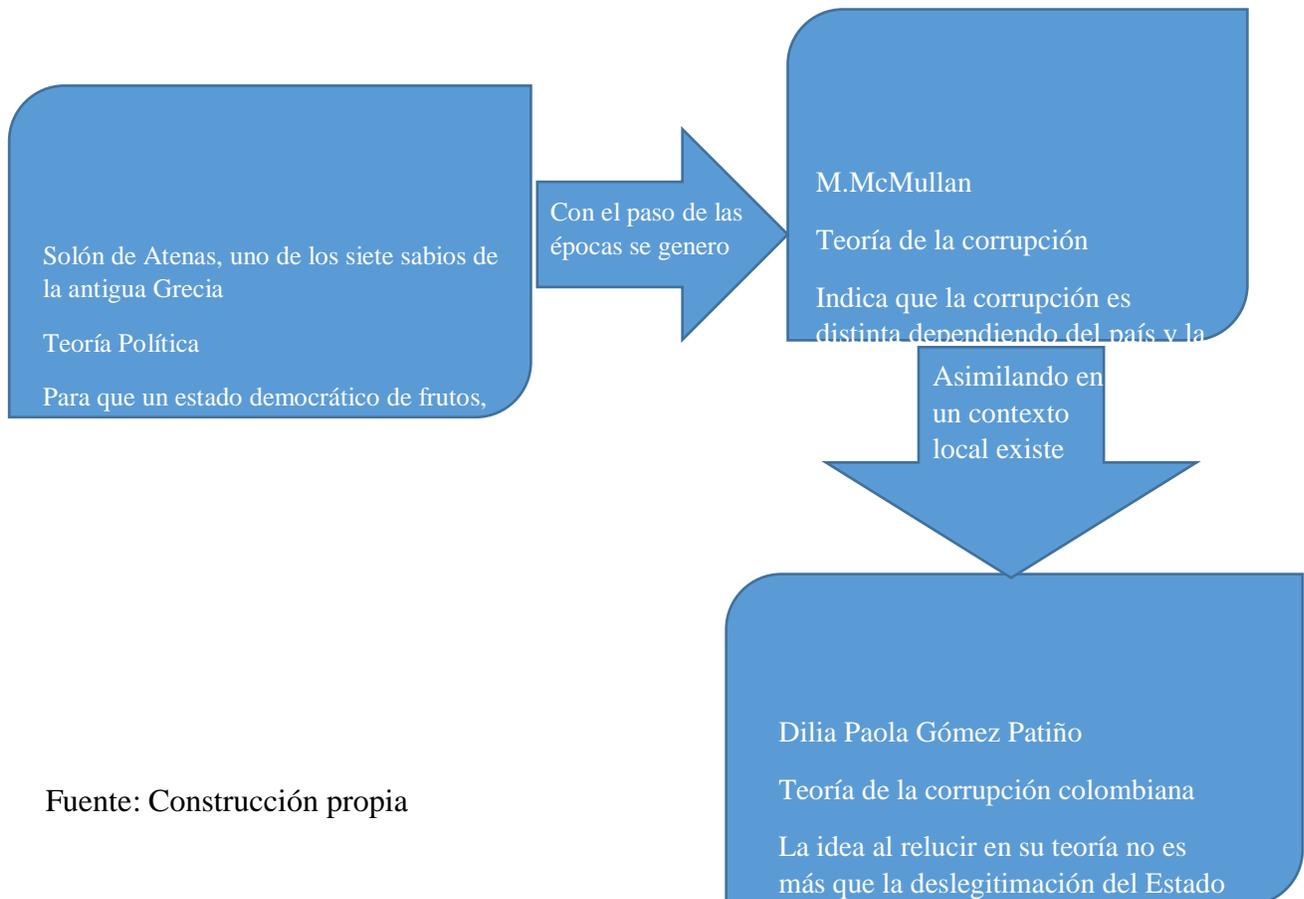
Siguiendo nuestra línea deductiva nos adentramos años adelante donde aquella democracia creada por los Atenienses se vio influencia por otras corrientes las cuales hacían un cambio nada positivo a esta, gracias a esto en **1961** fue desarrollada por **McMullan** la teoría de la corrupción donde nos expone que el alto nivel de corrupción no es más que aquel resultado de una amplia divergencia entre los objetivos planteados por el estado y los de la sociedad que esta gobierna. Una parte importante de la teoría que **McMullan** es aquel cambio de la corrupción que depende del país en específico y la sociedad que, en esta ópera, por ende, no es una teoría general, pero nos da una clara idea de la existencia de la corrupción operada en la democracia.

Aun así, se nos da algo aún muy general, pero continuando con la idea de **McMullan** debemos de adentramos a un contexto para poder dar una mejor idea de la corrupción desarrollada, para eso nos iremos a Colombia y por ende la sociedad en la cual operamos. La magister e investigadora **Dilia Paola Gómez Patiño** expreso sus teorías de la corrupción local en su investigación “*Corrupción y colusión: asuntos del sector empresarial en Colombia*” expresando que la

corrupción en Colombia es uno de los principales problemas con los que cuenta Colombia. La investigadora dentro de su teoría de la corrupción se refiere a una amenaza la cual es la corrupción que busca acabar con la democracia y el desarrollo económico que desde Solón de Atenas se ha venido planteando, estos cambios planteados a la democracia están lejos de ser positivos ya que estas acciones lo que provocan una desigualdad constitucional y reacciones como la subversión, la inequidad, la inestabilidad social, económica y política.

Dentro de cada una de las teorías desarrolladas de lo general a lo específico se encuentran una clara interpretación de la problemática presentada con anterioridad brindando así un soporte a esta investigación.

Grafica 2: Representación del Marco Teórico



Fuente: Construcción propia

Marco de antecedentes

Luego de haber indagado a profundidad la tesis en la cual está basada la investigación, se da una mejor referencia de autores que previamente dentro de sus investigaciones o artículos han puesto a consideración la existencia de la problemática en la cual nos basamos.

Continuando la estructura del anterior marco, se dio a la tarea de ordenar los artículos e investigaciones comenzando por un factor general, hasta lograr una vista mucho más específica del planteamiento de la tesis.

En el inicio de los artículos citamos al Argentino **Dr. Daniel Zovatto, Director Regional de IDEA Internacional** que desde la revista “*Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones*” publicando su artículo llamado “*Dinero y la política en América Latina*” donde nos brinda una idea de la corrupción política y de cómo esta desde hace ya muchos años ha influenciado tanto el sector público, como el sector privado. Dentro de artículo, el **Dr. Daniel Zovatto** anexa un informe de Transparencia Internacional, precisamente en la página quinta (5°) “*las recomendaciones formuladas por Transparencia Internacional en su informe global sobre corrupción de 2004, dirigidas a combatir la corrupción política, en particular a las siguientes:*

... 2) *Los gobiernos deben implementar una adecuada legislación sobre el conflicto de intereses, incluyendo leyes que regulen las circunstancias bajo las cuales un funcionario electo puede ocupar una posición en el sector privado o en una compañía propiedad del Estado*”, Dando así a entender que sus consideraciones sobre la existencia de la corrupción no es una novedad en el contexto latinoamericano. Pero no lejos de la realidad nos indica sus recomendaciones van centradas en la creación de limitantes para el régimen electoral evitando así que ejerza su influencia en cualquiera de los sectores.

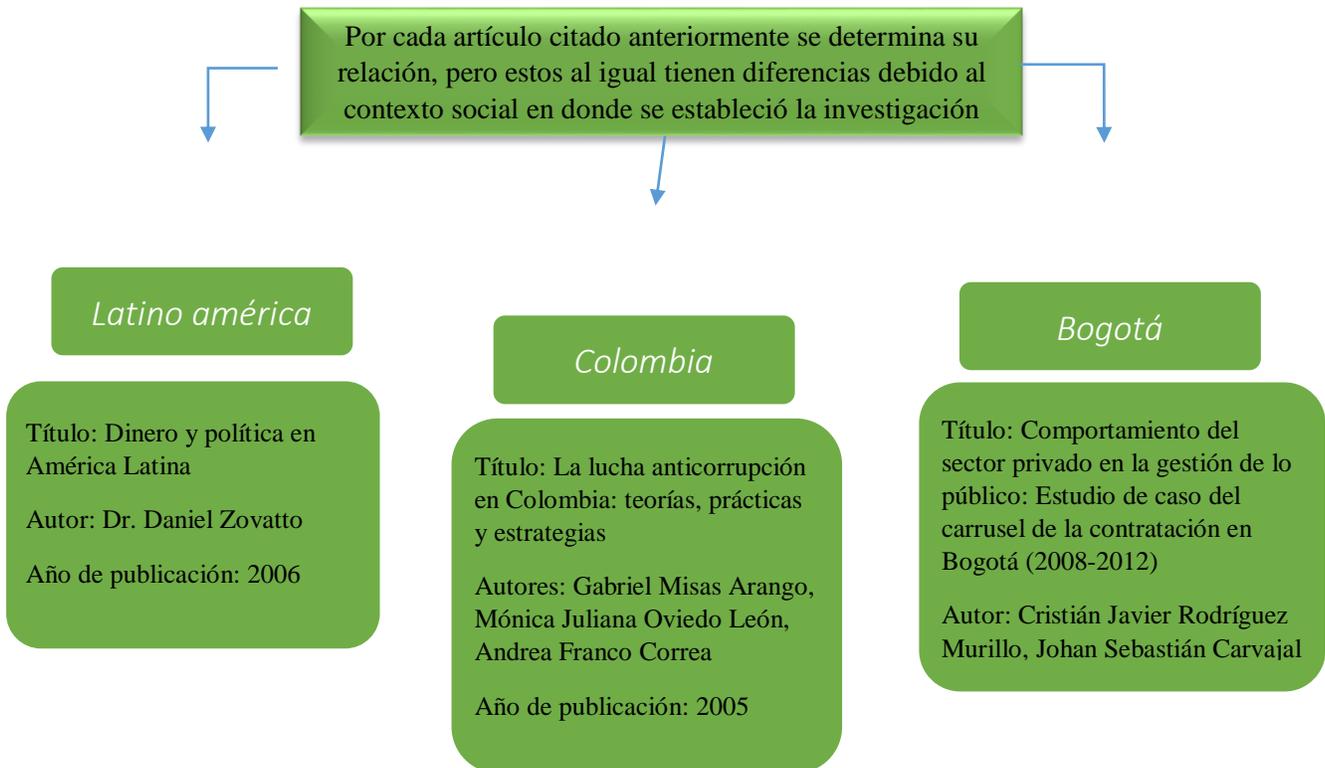
Centrándonos en un contexto diferente pero adentrándonos en un ambiente local nos guiamos hacia estudios que demostraran la influencia que anteriormente el **Dr. Daniel Zovatto** nos describía, así guiándonos hacia el estudio de estatutos

anticorrupción hecho por colaboración de los autores **Gabriel Misas Arango, Mónica Juliana Oviedo León, Andrea Franco Correa** y publicado por la editorial de la **Contraloría General de la Nación**, donde a pesar de ser publicado el 2005, son ideas y estudios de estatutos que al día de hoy aun cuentan con valides, uno de temas relevantes para esta investigación como lo es la clara existencia de preocupación no solo por parte de los autores, sino por parte al igual de la **Contraloría General de la Nación** para con el Estado al asegurar que la corrupción en el sector privado es donde se genera aquellas incidencias para la toma de decisiones políticas que afectan la economía nacional, esto descrito en el citado *“Uno de los puntos novedosos que contiene el Estatuto Anticorrupción es la preocupación por incluir medidas orientadas a penalizar y tipificar delitos de corrupción en el sector privado. Este interés surge a partir de la necesidad del Estado de fortalecer su capacidad de control sobre prácticas corruptas en un contexto en el que la incidencia del mercado aumenta sobre la toma de decisiones económicas y políticas, fortaleciendo la urgencia de crear un ambiente de confianza y competitividad que es distorsionado por los efectos nocivos de la corrupción, y con esto, las promesas de desarrollo económico para el país”*.

Estos dos artículos se tomaron parte de la creación de un precedente de la época, pero aun así no se tomó la debida conciencia de los temas tratados.

Un ejemplo claro de lo anterior es aquel suceso llamado “El Carrusel de la Contratación”, uno de los muchos artículos investigativos sobre el caso es el de *Cristián Javier Rodríguez Murillo y Johan Sebastián Carvajal Salamanca* desde la revista “*Universidad de la Salle*” adelantaron su propia investigación llamada *“Comportamiento del sector privado en la gestión de lo público: Estudio de caso del carrusel de la contratación en Bogotá”*, llevándolo a una clara idea en la página 30 de como el régimen electoral y el sector público, utilizan el sector privado, *“Aunque, en el estatuto anti corrupción (ley 1474 del 2011), se introdujeron formas integrales de combatir la corrupción, reconociendo, por primera vez, la corrupción en sector privado, la legislación colombiana, en general, apenas identifica la responsabilidad del sector privado en prácticas corruptas (Escallón, 2014). A*

veces, se piensa que la corrupción en la esfera política es más importante porque, el control de la corrupción en el sector público es requisito para el control en la corrupción del sector privado”. Resumido esto en que a pesar de que existan leyes anti corrupción esas no son garantías para el debido cumplimiento de esta, y una de las razones por las cuales esto sucede es debido a que la corrupción ya tiene tanto el control del sector público y el sector privado.



Fuente: Construcción propia

✚ **Marco conceptual:**

Se han seleccionado algunos términos relevantes para la investigación, a los cuales se le han encontrado sus respectivas definiciones para darle una mayor claridad y precisión a los que se busca con este trabajo:

Laboral: Se entiende por laboral a todas aquellas situaciones o elementos vinculados de una u otra forma con el trabajo.

Influencia: La influencia es la habilidad que puede ostentar una persona, un grupo o una situación particular de ejercer un concreto poder sobre alguien o el resto de las personas.

Régimen electoral: Régimen procede del latín régimen y permite hacer referencia al sistema político y social que rige un determinado territorio. Por extensión, el término nombra al conjunto de normas que rigen una actividad o una cosa. Por lo tanto, en régimen electoral es aquel sistema que rige las elecciones políticas.

Contratación privada: La contratación privada es la concreción de un contrato a un individuo a través de la cual se conviene, acuerda, entre las partes intervinientes, la realización de un determinado trabajo o actividad, a cambio de la cual se percibirá una suma de dinero estipulada en la negociación de las condiciones, o cualquier otro tipo de compensación negociada.

Garantías: Una garantía es un mecanismo para asegurar el cumplimiento de una obligación y así proteger los derechos de alguna de las partes de una relación comercial o jurídica.

Marco demográfico

La población en Baranoa, Atlántico al ser una zona rural se identifica como personas campesinas o trabajadores independientes, pero no muy lejos de eso, debido al cambio generacional ese paradigma del hombre y mujeres de campo ha cambiado y modernizado en gran cantidad, un pueblo que actualmente se identifica como revolucionario en muchos aspectos, aunque no separan sus raíces, un pueblo muy religioso en gran parte y muy diversos en temas de creencias. Los Baranoeros

son personas relajadas pero centradas en su trabajo, me atrevería a decir que son trabajadores y como coloquialmente es expresado por ellos mismos “Echaos pa’ delante”.

Población:



Banda Municipal de Baranoa

Fuente: Diario “El Heraldó”

Bandera y escudo



Fuente: <http://www.baranoa-atlantico.gov.co>

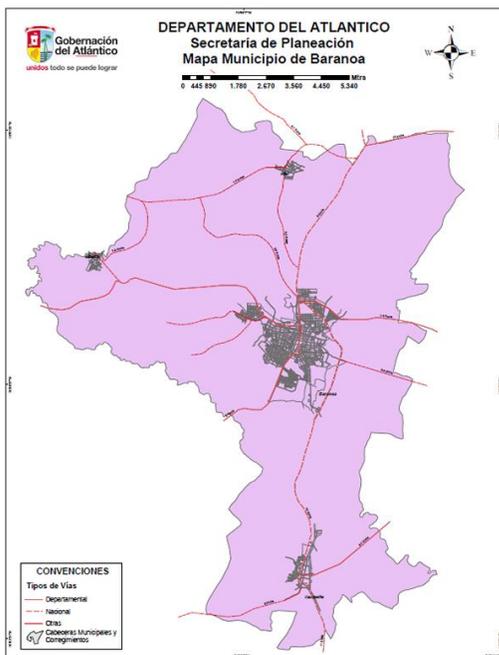
Marco geográfico

El Municipio de Baranoa está situado al centro del departamento del Atlántico, a 22 kilómetros al sur de su Distrito Capital Barranquilla; limita por el norte con los municipios de Galapa y Tubará; por el sur con el municipio de Sabanalarga; por el este con los municipios de Polonuevo y Malambo y por el oeste con los municipios de Juan de Acosta y Usiacurí.

El área municipal ocupa una extensión de 127 kilómetros cuadrados, equivalente a un 3,75% de la superficie del departamento; incluyendo suelo rural, urbano, suburbano, de expansión urbana y de protección.

La posición geográfica de Baranoa es privilegiada por ser el municipio del departamento centro norte, un enlace entre el área metropolitana de Barranquilla con la extensión agrícola del departamento; tiene conectividad terrestre a través de la vía nacional como la Cordialidad que une al municipio con la ciudad de Barranquilla y Cartagena

Gráfica: Representación del municipio de Baranoa.



Fuente: Secretaria de planeación

Marco legal.

Dentro de la legislación colombiana existen Artículos y Leyes que le dan un soporte legal a esta investigación.

Implementando la Pirámide de Kelsen nos dimos a la tarea de ordenar la legislación, dándole un secuencia comenzando con la **Carta Magna** Colombiana (Constitución Política de Colombia) y su Artículo primero (°1) “*Colombia es un **Estado social de derecho**, organizado en forma de **República unitaria**, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, **democrática, participativa** y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*”. Un artículo que nos da una apreciación sobre cuáles son los principios gubernamentales de Colombia, un parte muy importante muy importante del Artículo para con esta investigación es “democrática y participativa” ya esto es el pilar fundamental de la problemática.

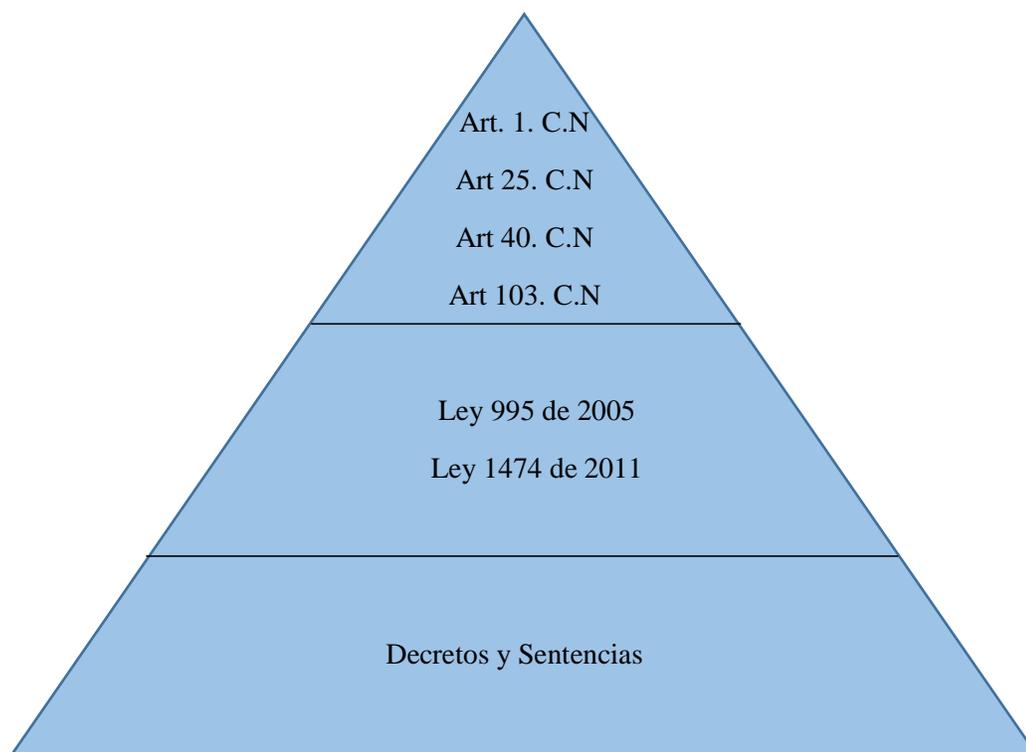
Consiguiente al Artículo primero (°1) de la Constitución Colombiana se desprenden Derechos Humanos y Fundamentales los cuales dan profundidad a los principios definidos del Artículo primero (°1), comenzando así con el Artículo 25 de la **Carta Magna** (Constitución Política de Colombia), “*El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.*”. El estado colombiano se debe de encaminar a la protección del trabajo y todas sus modalidades tipificadas así en el anterior artículo. Dentro de Las garantías, Los derechos y Deberes del ciudadano para con la comunidad se encuentra el Artículo 40, tipificando el aquel **Derecho a la participación ciudadana** “*Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:*

1. *Elegir y ser elegido.*
2. *Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.*
3. *Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.*
4. *Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.*
5. *Tener iniciativa en las corporaciones públicas.*
6. *Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.*
7. *Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.”.*

La **Carta Magna** (La Constitución Política) nos presenta algo más se entrelaza con el **Derecho a la participación ciudadana** y son aquellos mecanismos con los que cuenta un ciudadano para hacer cumplir este derecho, llamados **Mecanismos de participación ciudadana** establecidos en el Artículo 103 de la misma “*Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.”.*

Continuando con la parte media de la pirámide de Kelsen nos adentramos a leyes dictadas por la función ejecutiva o la función legislativa. Aunque existe un punto a aclarar y es que las leyes referenciadas únicamente dan constancia de que aún no existen leyes que brinden garantías a la protección del empleo privado por ende las siguiente dos (2) leyes se acercan al tema de las protecciones del empleo público por parte de la influencia del régimen electoral del país.

La primera de estas leyes es la **Ley 995 de 2005** la cual tiene como objeto de ley el propósito de definir un marco legal dentro del cual se debe de garantizar la igualdad de condiciones con los candidatos. Por ende, se determina que toda aquella ayuda o plus que algún candidato pueda tener fuera de lo establecido en la ley. Teniendo en cuenta la creación de este precedente se procese a la creación de la **Ley 1474 de 2011** por medio de la cual se dictan aquellas normas que buscan fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de todas aquellas acciones por parte de los dirigentes en el control de la gestión pública, donde uno de los factores más especificado es la de la manipulación por parte del régimen electoral es la de la mala gestión de los empleos públicos.



Fuente: Construcción propia

Matriz 3º: Teórica

Título del proyecto: Influencia Del Régimen Electoral Municipal Y Departamental Del 2019 En La Contratación Privada En Baranoa, Atlántico.	
Palabras Clave: Laboral, Influencia, Régimen electoral, Contratación privada, Garantías.	
Referentes	
Referentes Históricos:	Latino américa: “ <i>Contratación de cuestionada empresa para elecciones online de decanos desata críticas en la UdeC</i> ” Colombia: “ <i>El contrato de \$10 mil millones del alcalde Peñalosa con la Corporación Escuela Galán</i> ”
Referentes Teóricos:	Solón de Atenas: Teoría de la Democracia McMullan: Teoría de la corrupción Dilia Paola Gómez Patiño: Teoría de la corrupción colombiana
Referentes Legales:	Constitución Política de Colombia: Art 1: Principios Fundamentales Art 25: Derecho al trabajo Art 40: Derecho a la participación ciudadana Art 103: Mecanismos de participación ciudadana
Referentes Conceptuales:	<p>Laboral: Se entiende por laboral a todas aquellas situaciones o elementos vinculados de una u otra forma con el trabajo.</p> <p>Influencia: Es la habilidad que puede ostentar una persona de ejercer un concreto poder sobre alguien o el resto de las personas.</p> <p>Régimen electoral: Referencia al sistema político y social que rige un determinado territorio. Régimen electoral es aquel sistema que rige las elecciones políticas.</p> <p>Contratación privada: La contratación privada es la concreción de un contrato a un individuo a través de la cual se conviene, acuerda, entre las partes intervinientes, la realización de un determinado trabajo o actividad.</p>

	<p>Garantías: Es un mecanismo para asegurar el cumplimiento de una obligación y así proteger los derechos de alguna de las partes de una relación comercial o jurídica.</p>
Antecedentes:	<p>“<i>Dinero y la política en América Latina</i>” Por: Dr. Daniel Zovatto</p> <p>“La lucha anticorrupción en Colombia: teorías, prácticas y estrategias” Por: Gabriel Misas Arango, Mónica Juliana Oviedo León, Andrea Franco Correa</p> <p>“Comportamiento del sector privado en la gestión de lo público: Estudio de caso del carrusel de la contratación en Bogotá” Por: Cristián Javier Rodríguez Murillo, Johan Sebastián Carvajal Salamanca</p>
Geográficos:	<p>Área municipal de 127 kilómetros, con gran extensión de terreno agrícola y boscosa, con múltiples entradas y salidas del municipio incluyendo vías intermunicipales y nacionales.</p>
Demográficos:	<p>Personas alegre, agricultores y ganaderos es su mayoría, religiosas y con un alto nivel de pertenencia cultural.</p>

Fuente: Construcción propia.

METODOLOGÍA

Basándonos en el diseño metodológico existentes se formó un orden en todas aquellas metodologías a usar en la investigación, en ese orden de ideas le damos continuidad al diseño metodológico con el paradigma usado en esta investigación, el cual es el paradigma **Histórico-Hermenéutico**, este paradigma tiene la característica de la acción humana y su interrelación con el medio social lo que indica que este paradigma se basa en el interés de aclarar un compromiso social y político, que en este caso es **la aclaración de si el tipo de influencia ejercida por el régimen es positiva o negativa**.

Consiguiente del paradigma nos damos a la tarea de especificar el tipo de investigación que es este caso por todo lo encontrado anteriormente una **investigación cualitativa**, esto basado en que esta investigación no está encaminada a proporcionar una estadística o un número, en cambio dado a los objetivos de esta investigación esta posee un acercamiento social, aunque el aspecto verdaderamente importante es que se investiga la problemática desde su entorno natural donde se pretende la interpretación del fenómeno de las ciencias políticas.

El siguiente aspecto para considerar es el nivel investigativo, haremos una recopilación de las dos anteriores metodologías y así deducir de lleno todos los aspectos que se deben de abarcar para dar el porqué de la elección del **Nivel Explicativo**. El paradigma que es usado en la investigación infiere de manera importante es el nivel investigativo, como en esta investigación se seleccionó el paradigma **Histórico-Hermenéutico** debido al hecho de que se busca dar una respuesta a cierto interrogante, pero como se buscaría esa respuesta, es lo que plantea el tipo de investigación, la cual en este caso es la **Cualitativa**, esto nos lleva deducir el nivel de investigación por el cual se basa esta investigación. Se escogió el **Nivel Explicativo** dada las razones de que se busca con esta investigación darle a la comunidad de Baranoa, Atlántico toda aquella información acerca de la **Influencia ejercida por el régimen electoral**, en síntesis, una explicación de aspectos que al momento de concretarse generen una respuesta mucho más profunda y específica.

Pero la forma por medio la cual se hacen realidad esos métodos es por medio de las **Técnicas de investigación** que desarrollaremos a lo largo de la investigación y así lograr una recolección precisa de datos. Como todos los métodos requieren de los anteriores para su desarrollo, en las técnicas de investigación que vamos a usar en esta investigación se tomó como precedente el tipo de investigación, esto debido a que cada tipo de investigación tiene técnicas exclusivas del el, en este caso las técnicas que utilizaremos serán: **La observación, la entrevista y los análisis de contenido**. Aunque esta investigación no se limitará a usar las 3 técnicas solamente, a medida que se desarrollen estas se podrá tomar la decisión de requerir de técnicas subdivididas de las 3 ya antes mencionadas. Los autores como Dalle, Boniolo, Sautú y Elbert (2005, p. 47), refieren las técnicas que de estas se subdividen:

- **La entrevista:** La entrevista interpretativa y la entrevista etnográfica.
- **La observación:** La observación participante y la no participante.
- **Los análisis de contenido:** Análisis de documentos y los análisis de materias audio/visual.

Habiendo ya aclarado todo lo respecto a la metodología utilizada y la a utilizar, nos establecemos en el contexto social en el cual se va a llevar acabo esta metodología. El régimen electoral es una política mundial, esto debido a que existe en todos los países los cuales cuentan con la democracia como forma de participación ciudadana, y el fenómeno de la influencia de esta en el sector privado es igual de global. Este fenómeno no es ajeno en Colombia ya que poseemos un sistema democrático como forma de organización política, pero al encontrar limitaciones en nuestros recursos, la muestra de población que se tomara en cuenta únicamente en este proyecto es la de Baranoa, Atlántico.

Matriz 4° Metodología

Nombre del proyecto	Influencia Del Régimen Electoral Municipal Y Departamental Del 2019, En La Contratación Privada En Baranoa, Atlántico.		
Pregunta problema	¿Cuál ha sido la influencia del régimen electoral municipal y departamental del 2019, en la contratación laboral privada en Baranoa, Atlántico?		
Objetivo general	Analizar la influencia que ejerce el régimen electoral municipal y departamental del 2019 en materia de contratación privada en Baranoa, Atlántico.		
Paradigma	Tipo de investigación	Objetivos específicos	Técnicas de recolección de datos
Histórico-Hermenéutico	Cualitativa	Definir las características del régimen electoral municipal y departamental de Baranoa, Atlántico.	La entrevista La observación Análisis de contenido
		Identificar los límites del régimen electoral municipal y departamental en Baranoa, Atlántico con respecto a la contratación privada.	
		Identificar los medios utilizados por el régimen electoral municipal y departamental para ejercer su influencia en la contratación laboral del sector privado en materia de contratación laboral.	
		Sugerir ideas en la formación de garantías por parte del estado para la protección del empleo privado.	

Fuente: Construcción propia

Plan de trabajo.

Capítulo I: Características del Régimen Electoral Municipal y Departamental de Baranoa, Atlántico.

Capítulo II: Límites de la contratación privada por parte del Régimen Electoral Municipal y Departamental en Baranoa, Atlántico.

Capítulo III: Medios utilizados por el Régimen Electoral Municipal y Departamental para ejercer su influencia en la contratación laboral del sector privado.

Capítulo IV: Ideas para la formación de garantías para la protección del empleo privado.

Presupuesto

	Unidad	Valor por unidad	Total
Libros	1	\$40.000	\$40.000
Copias (Blanco y negro)	20	\$200	\$2.000
Copias (Color)	10	\$500	\$5.000
Papelería			\$20.000
Refrigerios	8	\$2.000	\$16.000
Tiempo de consulta en internet (Horas)	252	\$450	\$113.400
Subtotal			\$196.400
Imprevistos		=10%	\$19.640
			\$216.040

Fuente: Construcción propia

Cronograma

Actividades	2020 (II)				2021 (I)	2021 (II)			
	Ago	Sep	Oct	Nov		Ago	Sep	Oct	Nov
Elaboración del título									
Presentación de propuesta									
Desarrollo de la problemática									
Elaboración de objetivos									
Marcos referentes									
Diseño de la metodología									
Desarrollo de la metodología									
Creación del plan de trabajo y presupuesto									
Revisión ortográfica									
Revisión bibliográfica									
DESARROLLO									
Elaboración de técnicas de recolección de datos									
Recolección de datos									
Procesamiento de datos									
Validación de datos									
CIERRE									



Actividades por cumplir



Actividades por desarrollar

CAPITULO I

CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN ELECTORAL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE BARANOA ATLÁNTICO.

Palabras Claves: **Características, Régimen Electoral Municipal, Régimen Electoral Departamental.**

Introducción.

El Régimen Electoral tiene como base fundamental la coalición de algunos artículos de la Constitución Política de Colombia; el Art. 2 al momento de definir a Colombia como una República **Democrática y Participativa**, y es en el Art. 40 de la Carta Magna donde nos describen cuales son mecanismo para hacer cumplir con el tipo de estado establecido en la misma. Donde aclara el significado del Régimen Electoral es en el Titulo IX el cual en su conjunto de Artículos del 258 al 266.

Para encontrar una definición clara y concisa sobre el Régimen Electoral Municipal y Departamental de Baranoa, Atlántico nos debemos de concentrar en diferentes aspectos, esos aspectos son considerados aquellas características únicas con las que podemos distinguir un Régimen Electoral, pero no sencillamente para encontrarle una definición general la cual podremos encontrar en muchas partes, la definición que busca este trabajo está basada en la particularidad del comportamiento del Régimen Electoral es un entorno en específico.

Desarrollo.

Seguidamente se presentan algunas características de los periodos electorales en el municipio de Baranoa a partir de fuentes secundarias y experiencia del investigador como habitante del municipio:

- Comenzamos este listado de características con “**EL COMPORTAMIENTO DEL AQUELLOS INTEGRANTES DEL RÉGIMEN ELECTORAL**”, los cuales son aquellos candidatos políticos

para las diferentes dependencias del municipio, pero también se encuentran todos los empleados de las distintas campañas que se desarrollan.

El comportamiento de los integrantes del Régimen Electoral está basado por etapas, estas etapas se refieren al tiempo transcurrido en cada periodo de ciclo (Cada cuatro años). En el transcurso de la primera etapa del periodo del actual Régimen, los integrantes suelen empezar sus campañas desde las sombras, es decir, su visibilidad con la población se da de manera gradual hasta que llega a cumbre. Estas aptitudes suelen ser a con la población de escasos recursos, volviéndose indispensables para la subsistencia de aquel sector de la población, todo ello se debe a la conversión que como persona se elabora, como alguien amable, humilde, caritativo y siempre dispuesto a ayudar. Como todo lo bueno tiene su final este no es un caso excepcional, al llegar a esa cumbre de la etapa actual de Régimen Electoral comienza una decadencia en la calidad del comportamiento de los miembros, esta decadencia depende mucho del resultado del aquel periodo de Régimen Electoral, tanto como puede ser gradual al si el candidato es elegido, como si el candidato no consigue su objetivo.

- Añadimos al listado de las características **“EL COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN”**, la cual está dividida por sectores pero que va de la mano con el comportamiento de los integrantes del Régimen Electoral.

La autora Carmen Pérez Baralt nos resalta esta división describiendo la situación como la denominada “Geografía electoral”, dicha denominación trata de describir e interpretar el comportamiento de los votantes en relación con datos económicos y demográficos

El comportamiento de los sectores de escasos recursos está encaminado a idolatrar a aquella persona que les está brindando la mano para su desarrollo económico y social, pero este comportamiento es inocente e ingenuo, ya que al desconocer que su comportamiento no es más que una estrategia le dan un

seguimiento a ciegas del Régimen Electoral. Es comprendido de igual manera que su comportamiento está arraigado del comportamiento de los integrantes del Régimen Electoral. En el Municipio de Baranoa, Atlántico el sector de bajos recursos es el sector más amplio, es decir, la población Baranoera es mayormente una población de escasos recursos.

Dentro del sector estrato medio, el comportamiento ya cambia de manera radical, aunque aún conserve algunos rezagos del comportamiento de la población de bajos recursos, el estrato medio tiene dos tipos de comportamiento dividido en aquellos que hacen parte como apoyo del Régimen Electoral y aquellas personas que no le dan la relevancia que se merece.

- Otra característica de los regímenes electorales es la hegemonía en los candidatos, es decir, lo que podría llamarse “**LAS DINASTÍAS**” que consiste en que miembros de un mismo grupo familiar de manera reiterativas se postulan como candidatos, pensando en ocupar un cargo en el ejecutivo o en el legislativo. Esta situación genera que durante periodos se mantenga el poder en servidores que pertenecen a una misma bancada política.

Esta característica es representada no solo dentro del municipio de Baranoa, Atlántico.

La reiteración de apellidos en el Régimen Electoral de Baranoa, Atlántico no es más que una demostración de lo denominado “Poder hereditario”. Estas familias se autonomizan como “La elite”, los cuales no han hecho más que secuestrar la administración municipal y departamental por lo cual ya no existe una función hacia las mayorías, si no en función de ellas mismas dicho por el miembro de La Cámara de Representantes David Ricardo Racero Mayorca.

Baranoa no es la excepción a lo expuesto anteriormente, esto es una característica que ha pertenecido al Régimen Electoral del municipio por largos años y que aún en la actualidad es evidenciado, lo que nos indica que siempre han manipulado la administración los que coloquialmente los habitantes del municipio denominan “Los mismos de siempre”.

- Otra de las características que va de la mano con “**LA DINASTIA**” es el “**CONTROL DEL EMPLEO PRIVADO**”. Aquellos que son parte de la hegemonía del municipio también son aquellos dueños de la mayoría de las empresas de carácter privado que se encuentran en el municipio.

Es una curva en crecimiento que integrantes del Régimen Electoral en pasados periodos se conviertan en los dueños de empresas de carácter privado, por lo tanto, es una herramienta de potencial alto para la influencia acerca de las decisiones que los habitantes deben tomar para con los siguientes periodos electorales. Esto nos lleva a la reiteración de este mismo trabajo a citar nuevamente al **Dr. Daniel Zovatto** y su informe de Transparencia Internacional dentro del cual no da un claro llamado de atención para el control por medio legislativo de los políticos que son dueños de las empresas públicas, tanto como puede ser candidatos dentro del periodo actual del Régimen Electoral como aquellos exintegrantes de este.

- A continuación nos damos a la tarea de presentar una de las características más evidente de todo el régimen electoral, **EL RECICLAJE DE ESTRATEGIAS**, por años se ha visto que los regímenes electorales no se esfuerzan para la innovación de las estrategias utilizadas para lograr sus objetivos, por lo tanto siempre son adaptadas las estrategias ya usadas años tras año, es correcto es asegurar que muchas de esas estrategias dan los frutos que para cumplir con sus logros, pero muchas de estas estrategias ya deberían ser obsoletas.

Las estrategias hacen parte de la denominada cultura política, *“Por cultura política entendemos los valores políticos que son la base del discurso o ideologías políticas y de las prácticas políticas. Los valores políticos son orientaciones básicas que determinan la forma en que se comprende la realidad y están incorporados en el discurso político y en el estilo de hacer política”*.

Anteriormente dicho dentro de las campañas políticas de cada periodo no existe una innovación, lo que nos lleva a una reiteración de estrategias como lo son aquellos desfiles por las calles del municipio; la repartición de camisetas; la creación de grupos o fundaciones para “ayudar” a los necesitados; etc. Por ende, el discurso político parecer ser algo preestablecido por alguna entidad, como un tipo de formato que no se puede cambiar, a sabiendas de que la política es una naturaleza humana, lo cual no debería tener un enfoque cuantitativo, si no, un enfoque cualitativo.

- La siguiente característica es el resultado de la investigación adelantada por Jessyka Manotas Muños e Ibleis Blanco-Rangel en el municipio de Soledad, Atlántico, no es ni más ni menos que de la característica de la **“CORRUPCIÓN”**.

Dentro de la investigación se llevaron a cabo entrevistas las cuales dieron como resultado “hay una cultura arraigada en la corrupción que condiciona la actuación de los ciudadanos en los procesos electorales y que fomenta la comprensión de la democracia como un proceso jerarquizado y de élites.”, La mayoría de los entrevistados tuvieron un punto en similitud en el cual hacían referencia al fenómeno del clientelismo. Mientras que por su parte a las instituciones públicas se les considera débiles, flexibles o permisivas frente a los riegos electorales de la corrupción. Pero esto se ve envuelto en muchos otros aspectos del Régimen Electoral de Baranoa, Atlántico, no solo es una característica más, también hace parte de la mayoría de las características de

este, por ejemplo, puede hacer parte de muchas de las estrategias usadas por los integrantes del Régimen electoral para lograr sus objetivos, pero también podría hacer parte de la **MANIPULACIÓN DEL EMPLEO PRIVADO**.

- Referente a lo anteriormente mencionado se deriva otra de las características del Régimen electoral, “**EL CLIENTELISMO**” dentro del Régimen electoral se toma como un método de movilización electoral donde se abordan acciones como lo son los intercambios de bienes.

En el caso colombiano comienzan a ser visibles cambios en las prácticas políticas, aun en las llamadas prácticas clientelistas, comúnmente desarrolladas durante las contiendas electorales en las que surgen líderes e intermediarios que conforman grupos, trabajan en red y usan estrategias para conseguir el poder político local. Diversos autores coinciden en que los protagonistas que hacen parte de la estructura de la red clientelar son individuos con distinto tipo de poder, es una relación patrón–cliente, una alianza diádica (Rubio, 2003). Al igual Para Mario Caciagli (1996), el clientelismo es una relación diádica en la cual un agente, en posición de superioridad, utiliza su influencia y sus recursos para dar protección y seguridad a otro agente que está en posición de inferioridad, a cambio de servicios, lealtades y apoyos.

En relación con lo anterior es claro definir el clientelismo en Baranoa, Atlántico como aquellas prácticas de compra de votos con distintos tipos de bienes; las promesas de empleo al igual que la retención de los mismos; etc. Estas prácticas si bien podrían ser de alguna u otra manera pueden ser fraudulentas, existen dentro del clientelismo esa delgada línea de la legalidad al encontrarnos con otras prácticas que hacen parte de la política natural, como lo son aquellas promesas de campaña como método de solución de necesidades particulares de los habitantes del municipio.

Resultados y hallazgos

- Soledad es referente internacional por su fraudulento régimen electoral.
- Gran parte de las investigaciones con respecto a los Regímenes Electorales siempre son acerca de la corrupción encontrado en ellos.
- La hegemonía colombiana data de más de 4 generaciones en el pasado político y económico de Colombia.

Conclusiones.

Finalmente se decantan las siguientes conclusiones:

- Las características que tiene el Régimen Electoral de Baranoa, Atlántico no son completamente únicas, en general dentro de Colombia todas estas características están presente en los distintos regímenes, tanto en los municipales, departamentales y el régimen nacional. Lo que nos lleva a entender que cuando hablamos de las diferencias entre los regímenes estudiados en esta investigación, municipal y departamental no existen unas diferencias muy amplias, si bien las elecciones del régimen suceden al mismo tiempo, muchos otros factores que deberían ser diferentes entre ambos, actualmente comparten mucha similitud.
- El resultado del capítulo se resume en la definición específica del Régimen Electoral de Baranoa, Atlántico. Podemos encontrar definiciones generales del Régimen Electoral en múltiples investigaciones o trabajos de algún tema relacionado con la política electoral, algunos de esos trabajos fueron citados en este mismo capítulo, pero dar una definición específica del Régimen Electoral es necesario conocer aquellas características que lo componen.

Bibliografía

Carmen Pérez Baralt, Enfoques teórico-metodológicos en el estudio de la participación electoral, 2006.

Daniel Zovatto, Informe de Transparencia Internacional, 2004.

Francesc Trillas, “¿Por qué debe preocuparnos la presencia de ex políticos en las grandes empresas privadas?”, Diario Online “elDiario.es”, 2013.

Franco Mejía, B. F. & Manotas Sarmiento, J. J. (2021). La praxis política de las juntas de acción comunal del municipio de Soledad, Atlántico frente a su empoderamiento social. *Leguen*, 7(1), 120-156.

Sanar Alvarado, Las dinastías del poder en Colombia de cara al 2018, Revista “New York Times”, 2018.

Manotas, J. y Blanco-Rangel, I. (2019). Democracia y cooperación internacional: El caso de la Misión de Observación Electoral en el Departamento del Atlántico (Colombia) 2014-2018. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*.

Miguel Eduardo Cárdenas Rivera, Hegemonía en Colombia: caracterización y alternativas frente al poder global, 2012.

Murga Frassinetti, Antonio. (2006). Los movimientos sociales en América Latina (1980-2000): una revisión bibliográfica. *Polis*, 2(2), 163-196. Recuperado en 08 de septiembre de 2021.

Rotsay Rosales Valladares y Manuel Rojas Bolaños, Representación, partidos políticos y procesos electorales, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, Centro de Investigación y Estudios Políticos de Universidad de Costa Rica, 2012.

Rubio, Rocío. (2003). No hay paraísos sino los perdidos: historia de una red clientelista en Bogotá. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.

Serrano Corredor, Camilo Ernesto. (2020). «Son gente como yo». Brókeres y construcción de maquinaria política en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia (2008-2019). Estudios Políticos (Universidad de Antioquia)

Zapata Osorno, Eucaris. (2016). Clientelismo político. Un concepto difuso pero útil para el análisis de la política local. Estudios Políticos, 49, pp. 167–185.

CAPITULO II.

LÍMITES DE LA CONTRATACIÓN PRIVADA POR PARTE DEL RÉGIMEN ELECTORAL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL EN BARANOA ATLÁNTICO.

Palabras claves: **Ley de garantías, Límites, Inhabilidades, Contratación pública.**

Introducción.

Los límites del Régimen Electoral sobre la contratación son carentes de una base legal en Colombia, en la amplia búsqueda realizada no se ha encontrado leyes que respalden la protección del empleo privado de influencias como las que ejerce el Régimen Electoral. En cambio, el empleo público tiene múltiples legislaturas a favor de la protección del empleo para los servidores públicos o trabajadores en entidades públicas.

Por lo tanto, los límites del Régimen Electoral señalados a continuación son determinados por aquellos límites que tienen estos dentro de la contratación pública, pero que pueden tomarse como un precedente para desarrollar aquellos límites de la contratación privada.

Desarrollo.

Los límites con los que cuenta el Régimen Electoral son enteramente definidos con el fin de proteger la contratación pública. El empleo público no es el único que se ha visto afecto por las influencias de los Regímenes Electorales, por ende, no es posible hablar de una sociedad que garantiza el empleo si no lo hace en un sentido amplio de la palabra.

- El límite con más relevancia y el que sentó un precedente de un antes y un después para la protección del empleo es la **LEY 996 DE 2005**, esta ley fue creada para mantener la influencia del Régimen electoral al margen con la contratación pública, pero todo esto únicamente aplicable dentro del Régimen Electoral presidencial. Cuestionable pasa a ser el hecho de que solamente esta **LEY DE GARANTIAS** le otorgue protección al empleo público de una parte del Régimen Electoral que se desarrolla en Colombia, es acaso que ¿los demás Regímenes como el municipal o

departamental no tienden a ejercer influencias y movilizan la maquinaria política en contra de la contratación pública?

“La LEY DE GARANTIAS define algunas restricciones en materia de contratación pública para las entidades que estructuran el Estado y que tienen competencias y funciones en este campo” (Oscar Reyes Saavedra, 2017). La restricción más relevante y la cual es la base de la ley es la dictada por el Art. 2 de la misma la cual especifica que “la campaña presidencial tendrá una duración de cuatro (4) meses contados con anterioridad a la fecha de las elecciones de la primera vuelta, más el término establecido para la realización de la segunda vuelta, si fuere el caso” entendiendo así que durante este periodo la ley le prohíbe a todas las entidades del estado ejecutar procesos de contratación directa, esto claro con determinadas excepciones.

La ley 996 de 2005 consagra así una serie de condiciones observar en época de elecciones con el propósito de garantizar la igualdad de los candidatos en la contienda electoral, y así evitar que se vicie la voluntad de los votantes por medio de la influencia ejercidas. Las restricciones de esta ley consisten en la prohibición a gobernadores, alcaldes, secretarios, gerentes y directores de las entidades descentralizadas de orden municipal, departamental o distrital celebrar convenios interadministrativos, en la elección presidencial la prohibición también se extiende a la suscripción de contratos a través de la modalidad de contratación directa, aunque también existen las excepciones a la regla; referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.

- Si bien la **LEY DE GARANTIAS** es un claro límite interpuesto legislativo existe un límite que tiene como base legal la Carta Magna Colombiana, la **CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON PARENTESCO** es un límite que tiene como base legal el Art. 126 de la Constitución Política de Colombia.

Los servidores públicos tienen como límite en sus funciones en nombrar, postular, ni contratar a personas con las cuales tengan parentesco, por lo tanto, los parientes sufren de una inhabilidad para poder ser contratados por el Estado. Esta inhabilidad se le es concedida a todos los parientes hasta el cuatro (4°) grado de consanguinidad, el segundo (2°) de afinidad, primero (1°) de civil y/o con quien estos servidores se encuentren de ligados tanto por matrimonio como por la unión permanente. Se vuela entonces hasta qué punto se hace efectiva este límite y aunque suene redundante es necesaria la pregunta ¿Cuál es el límite? Para ello nos dirigimos al Código civil colombiano comenzando con el:

- ❖ Art 35: Donde nos define que un parentesco de consanguinidad.
- ❖ Art 37: Definición de los grados de consanguinidad.

Hasta este punto con dos artículos se encuentra el alcance del primero aspecto de este límite constitucional. Lo que no lleva al segundo aspecto “parentesco de consanguinidad” el cual está regulado igualmente por el código civil:

- ❖ Art 47: *“Afinidad legítima es la que existe entre una persona que está o ha estado casada y los consanguíneos legítimos de su marido o mujer. La línea o grado de afinidad legítima de una persona con un consanguíneo de su marido o mujer, se califica por la línea o*

grado de consanguinidad legítima de dicho marido o mujer con el dicho consanguíneo. Así un varón está en primer grado de afinidad legítima, en la línea recta, con los hijos habidos por su mujer en anterior matrimonio; en segundo grado de afinidad legítima, en la línea transversal, con los hermanos legítimos de su mujer.”

Y se finaliza el alcance de este límite con el parentesco civil, el cual es un parentesco que nace por la adopción y es integrado por el adoptante, el adoptante y los descendientes que le sobrevengan al adoptado, así bien lo establece el Art. 50 del Código Civil “*Parentesco civil es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.*”

Es aquí entonces donde vemos desarrollado todo el alcance que tiene el límite constitucional que tienen los servidores públicos. Este límite es sumamente importante para evitar la monopolización de las entidades públicas y que en verdad exista una igualdad para los todos los ciudadanos en poder ser contratados por las entidades públicas.

- Estos límites son interpuestos por la ley, pero existen aquellos organismos que hacen cumplir la ley, estos son llamados los **ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL**, los cuales están constituidos por:
 - ❖ La Procuraduría General de la Nación: La función de control y vigilancia con la que cuenta la Procuraduría General de la Nación son fundadas en La Constitución Política de Colombia, más específicamente en el Artículo 278, pero es en el Decreto Ley 262 de 2000 Artículo 7 donde se establece a la Procuraduría General de la Nación como aquella entidad encargada de realizar una Vigilancia y

Control a todos los que desempeñen funciones públicas en los cuales están incluidos aquellos funcionarios elegidos por votación popular. La Procuraduría General de la Nación recurre a la desconcentración administrativa de sus funciones para establecer las Procuradurías Territoriales para que el Control y la Vigilancia sea de manera directa y poder hacer un cumplimiento completo de estas.

- ❖ El Consejo Nacional Electoral: El Consejo Nacional Electoral es el encargado de perfeccionar el proceso electoral, así como la organización del mismo, esto es una ayuda para que se obtengan votaciones libres de manipulación, espontáneas y auténticas. El consejo nacional tiene al igual a su cargo la suprema inspección por ende se encuentra dentro de sus atribuciones el hacer cumplir aquellos límites impuestos por el gobierno nacional para el Régimen Electoral únicamente los dirigidos a su organización electoral.
- En Colombia existen **ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA** los cuales no son pertenecientes al estado, por lo tanto, son entidades no gubernamentales que tiene como objetivo la vigilancia y control del Régimen Electoral. Un ejemplo claro de estos organismos es la **MOE (MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL)**

La **MOE** es una plataforma de organizaciones de la sociedad civil que promueve aquellos ejercicios de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía, esto a través de actividades como la de fomentar la participación activa de la ciudadanía en todos los procesos democráticos, al igual que realiza una observación y monitoreo regular a todos estos procesos electorales investigando y promoviendo las iniciativas legales con todos los aspectos relaciones con el Régimen Electoral. Por ende, en la **MOE** es el observatorio político-electoral que permanentemente observa las elecciones en Colombia, esto para producir datos y análisis que nos permitan conocer sobre el

riesgo electoral, la violencia dentro de la democracia y todas aquellas acciones por parte del Régimen electoral que impacte negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Esta observación e investigación se lleva a cabo por medio observadores e investigadores en cada región del país procesando la información tanto cuantitativa como cualitativa, la cual presenta de manera sencilla la información que es relevante para las autoridades, medios de comunicación y más importante para la ciudadanía en general.

Los observadores integrantes de la **MOE** son ciudadanos voluntarios que se vinculan a través de organizaciones de la sociedad civil que conforman las redes de apoyo de la **MOE** en todo el país. Estos observadores son capacitados con respecto a los sistemas electorales del país, los delitos electorales y las diferentes técnicas de observación utilizadas por ellos, así como les son entregados todos son instrumentos para llevar a cabo la misma.

- Luego de demostrar dos límites establecidos por la ley procedemos a la decepcionante continuación del capítulo, es decepcionante debido a que los mencionados límites anteriormente son los únicos límites que existen dentro de la legislación colombiana.

A lo largo de este trabajo investigativo se pudo demostrar que suceden muchas injusticias en materia laboral por parte del Régimen Electoral, más específicamente en épocas cercanas a elecciones territoriales y presidenciales y estas injusticias suceden gracias a la poca protección que el estado les brinda a sus habitantes.

Resultados y hallazgos.

- No existen los límites que protejan la contratación privada
- Los límites que protegen el empleo público no tienen la suficiente cobertura.

- Existen muchos entes de vigilancia y control, y pocos límites.

Conclusiones

Luego de realizar una investigación sobre aquellos límites que protegen el empleo privado de acciones contraproducentes por parte de los integrantes del Régimen Electoral llegamos a ciertas conclusiones:

- Son inexistentes los límites que protejan el empleo privado con respecto a las acciones del Régimen Electoral en sus diferentes épocas, por lo tanto, nos centramos en aquellos límites existentes para la protección del empleo privado y así sentar una base legal para la creación de estos. En la legislación colombiana existen únicamente dos límites para la contratación pública por parte de algunos los integrantes del Régimen Electoral, estos límites son la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías) y el Art. 126 de la Constitución Política.
- En Colombia son más las entidades gubernamental y no gubernamentales las que se encargan de la vigilancia y control de las acciones del Régimen Electoral como las entidades pertenecientes al ministerio público; la procuraduría general de la nación, el consejo nacional electoral y los no gubernamentales como lo son la Misión de Observación Electoral, pero aquellas leyes que limitan al Régimen Electoral y por las cuales estas entidades rigen sus investigaciones, observaciones e intervenciones son escasas, y las existentes no cumplen con una cobertura total. Esto limita claramente a estas entidades con respecto a la justicia electoral.

Referencias bibliográficas.

Cuevas Muñoz, L. 2014. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades en materia de contratación estatal por la causal de parentesco, una lectura desde el principio de transparencia

Departamento Nacional de Planeación. 2002. Evaluación de la descentralización municipal en Colombia. Bogotá D.C.

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF. Concepto 63 de 2014. Bogotá D.C.

Misión de Observación Electoral, Irregularidades electorales en Colombia, Informa final- pilas con el voto Elecciones presidenciales y congreso 2018, Colección 2018.

Juan Miguel Álvarez Contreras. 2017. El incumplimiento como causa de ruptura del equilibrio económico del contrato. Revista de derecho y economía n.º 47.

Flavio Manjarres, Laura Ramos Monsalve. 2019. Contrato estatal: inhabilidades e incompatibilidades de parentesco en Colombia. Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA).

Oscar Roberto Reyes Saavedra. 2017. Análisis crítico de la ley estatutaria 996 de 2005 sobre las restricciones de contratación directa en Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C.

CAPITULO III.

MEDIOS UTILIZADOS POR EL RÉGIMEN ELECTORAL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL PARA EJERCER SU INFLUENCIA EN LA CONTRATACIÓN LABORAL DEL SECTOR PRIVADO.

Palabras claves: Entrevistas, Empleo privado, Medios de influencia, Sector público, Sector privado.

Introducción.

El Régimen Electoral Municipal y Departamental de Baranoa, Atlántico ha influenciado en el sector privado y este trabajo lo ha demostrado en anteriores capítulos. Lo cual nos lleva a demostrar que estos hechos ocurren dentro del municipio. Los métodos que usados en esta investigación son principalmente entrevistas y por ende el análisis de datos, los cuales van acompañados por la observación. Estos métodos realizados para darle veracidad, credibilidad y fundamentación a esta investigación tienen como objetivo de demostrar la que existe una praxis de todas aquellas teorías que se encuentran incluidas en esta investigación.

Resulta importante la elaboración de estos mecanismos de recolección de datos para poder llevar a cabo una investigación en su totalidad, la entrevista es una de las herramientas fundamentales de la investigación y en esta ocasión las entrevistas han sido creadas con respecto a este mismo fundamento.

Desarrollo.

Para el desarrollo del capítulo se formuló el siguiente cuestionario que fue aplicado y que se obtuvo la siguiente información, que fue analizada desde la hermenéutica.

En un primer se presenta la información obtenida por los empleadores así:

A la pregunta: **¿Usted como empleador del sector privado incrementa su nómina en EL periodo de elecciones municipales y departamentales?**

A esta pregunta realizada a tres (3) empleadores, dos (2) de los empleadores manifestaron que sí y un (1) empleador expreso que no. Lo anterior, dice que si hay una tendencia de modificar la nómina los regímenes electorales.

A la pregunta; **¿Considera usted que los regímenes electorales municipales y departamentales pueden incidir en su contratación laboral?**

A esta pregunta, los tres (3) empleadores afirmaron que NO incide en la nómina, observándose unanimidad como consecuencia se puede entender que a pesar de que no pueden incidir en la contratación, al asociarla con la primera pregunta, hay dos que he si incrementa su nómina.

A la pregunta: **¿Cuáles de los siguientes medios considera usted que se utilizan en elecciones municipales y departamentales?**

A esta pregunta le dieron las opciones de escoger entre los medios que anteriormente en este trabajo de investigación nos dimos a la tarea de definirlos, estos fueron Tráfico de influencia, Hegemonía, Compra y venta de votos, Clientelismo. A lo cual los empleadores entrevistados dieron sus respuestas al respecto: (3) de los empleadores aseguran que existe en la realidad laboral del municipio un **tráfico de influencia**, por otra parte solamente (1) de los empleadores cree que exista una verdadera **Hegemonía** dentro Régimen Electoral, aun así (2) de los empleadores no estarían seguros de la existencia de esta, caso diferente es de la **compra y venta de votos** que al igual que el **tráfico de influencias** los (3) aseguran la existencia y la utilización de este medio como estrategia en las campañas de los integrantes del Régimen Electoral, y en el último medio por el cual le preguntamos a los empleadores fue por la utilización del **clientelismo** por lo cual (2) de estos afirmaron el uso de este medio por los integrantes del Régimen Electoral mientras que (1) de los empleadores niega el uso de este.

Debido a los resultados arrojados por esta pregunta podemos decir que en Baranoa, Atlántico los métodos usados y más evidenciados son el **tráfico de influencias** y la **compra y venta de votos**, siendo estos escogidos por unanimidad de los empleadores entrevistados.

A la pregunta: **¿En algún momento usted como empleador ha sido aliado con un candidato del régimen electoral?**

A esta pregunta no existe la unanimidad, puesto que (2) de los (3) empleadores alguna vez han tenido como aliados para su desarrollo empresarial a candidatos del Régimen Electoral, por lo que podemos afirmar que no son todas aquellas las empresas que recurren a estos aliados para fortalecer su crecimiento empresarial y económico, y en cambio, existen candidatos que respetan la autonomía de este sector.

A la pregunta: **¿Qué estrategia sugiere usted para la autonomía del empleador en épocas de elecciones municipales y departamentales?**

A esta pregunta se le dio la libertad al empleador entrevistado de poder brindar un aporte de su pensamiento por medio de estrategias que sugieren para continuar con el manejo autónomo de sus empresas y evitar las influencias de los integrantes del Régimen Electoral. Esto los empleadores contestaron lo siguiente:

1. Empleador N°1: La imposición de sanciones para aquellos integrantes que usen sus influencias para la manipulación del sector privado.
2. Empleador N°2: La creación de capacitaciones y charlas para lograr la concientización de sus empleados con la finalidad de educar y poder hacer una mejor elección en las urnas. Al igual que opina que aquellos candidatos e integrantes del Régimen Electoral deberían entrar a la administración municipal por méritos y no aquellos que no estén preparados.
3. Empleador N°3: Así como las entidades de control realizan veedurías sobre el estado, se deben de crear entidades que vigilen el cumplimiento de sus funciones.

En un segundo momento se dio a la tarea de entrevistar a (1) integrante del Consejo Municipal, esto nos ayudó a expandir nuestra perspectiva, brindando así los dos puntos de vista de cada extremo. La información obtenida en esta entrevista fue la siguiente:

A la pregunta: **¿Cree usted que los regímenes Electoral municipales y departamentales influyen en el empleo del sector privado?**

A esta pregunta la concejal nos afirmó que, **SI** existen una influencia importante del Régimen Electoral en materia de contratación laboral en el sector privado, por ende, damos la veracidad y validez a las teorías anteriormente mencionadas en este trabajo.

A la pregunta: **¿Son las empresas privadas son un aliado estratégico de una campaña?**

A esta pregunta la Concejal nos afirma igualmente que las empresas privadas **SI** fueron un aliado estratégico para su campaña electoral, nos dejó en claro que es de los medios más importantes para poder hacer llegar su mensaje y sus propuestas a los ciudadanos que son los empleados.

A la pregunta: **¿Cuál es el medio utilizado por los integrantes del Régimen Electoral para acercarse a los empleados del sector privado?**

A esta pregunta le brindamos la oportunidad de describirnos libremente aquel medio que es utilizado o aquel medio el cual utilizo dentro a lo largo de su campaña electoral, la Concejal nos respondió con aquel método que en su opinión es por el cual todos los integrantes del Régimen Electoral deberían de comenzar sus estrategias y es el de la **Creación de oportunidades para los empleadores y empleados en los planes de gobierno** y es que por este medio es donde los empleadores y empleados sienten que encuentran protección en sus propuestas.

A la pregunta: **¿La protección del empleo privado fue una propuesta de su campaña?**

A esta pregunta la Concejal contestó con un rotundo **SI**, y más que eso nos brindó una profundización en una explicación dentro del porque es importante esta propuesta y es que lo primordial dentro de los planes de gobierno no es el conseguir empleo en sí, los planes de gobierno de centran más en la unificación integral entre lo público y lo privado, esto es brindando beneficios a las empresas para así tener la obligación los empleadores de fortalecer el bienestar de sus empresas al mismo tiempo que apoyan el crecimiento personal de cada empleado.

A la pregunta: **¿Cree usted que la actual ley de garantías limita enormemente su campaña?**

A esta última pregunta de este segundo momento, la concejal Tatiana nos responde que la ley de garantías hasta su última modificación **SI** limita su campaña electoral, y esto nos demuestra un aspecto adicional en la pregunta, la cual es que los entes de control si han cumplido su función con respecto a limitar el Régimen Electoral.

En un tercer momento nos dimos a la tarea de entrevistar a (1) Servidor público de la Alcaldía de Baranoa, el cual nos brinda el aspecto público que necesita esta investigación para demostrar ciertos aspectos que son relevantes para la demostración de las teorías mencionada con anterioridad.

A la pregunta: **¿Cree usted que el Régimen electoral Municipal y Departamental ejerce influencia en el empleo del sector privado?**

A esta pregunta el servidor nos comenta que a su parecer el Régimen Electoral **SI** ejerce influencia en la contratación privada, lo que nos demuestra que es de conocimiento general que el Régimen Electoral ejerce influencias en materia laboral dentro del sector privado, tanto así que personas las cuales laboran en el sector público conocen de esta situación.

A la pregunta: **¿Considera usted que los límites que actualmente rigen al Régimen Electoral Municipal y Departamental con respecto a la contratación pública son suficientes para lograr una protección integral?**

A esta pregunta la servidora nos indicó que las protecciones que tiene como servidora pública se ven evidenciada en el transcurso de su carrera en el sector público pero que aun así existen muchos aspectos en los cuales no hay protección alguna y que debería de existir, con esto la servidora se refiere que **NO** son suficientes las protecciones que actualmente existen.

A la pregunta: **¿Estos límites legales son respetados?**

Esta pregunta fue un poco diferente a las demás ya que es una pregunta compuesta, tanto existe la respuesta de la servidora la cual es **SI**, también se incluyó el porqué de esa

respuesta, a la cual nos retomó la pregunta anterior donde nos habló sobre que, si existen protecciones y estas las ha visto evidenciada a lo largo de su carrera dentro del sector público, haciendo uso de alguna de ellas en algún momento de su vida profesional.

A la pregunta: ¿Cree usted que la posición del Régimen Electoral en Baranoa le da vía libre para influenciar a los empleadores privados?

A esta pregunta la servidora nos contestó con un **NO**, este no es no que la pregunta realizadas con anterioridad pierdan validez, para la servidora la posición del Régimen Electoral no es viable ni le da la facilidad de ejercer la influencia que actualmente ejerce, pero el Régimen Electoral ha encontrado la forma de ejercer esa influencia, por vías alternas a las que por naturaleza de su poder tendría accesibilidad.

A la pregunta: ¿Cree usted que los entes de control y vigilancia del Régimen Electoral municipal y departamental cumplen con sus obligaciones?

A esta pregunta sobre el cumplimiento de funciones por parte de los entes de control y vigilancia encargados de realizar su veeduría sobre el Régimen Electoral de Baranoa, Atlántico la servidora mostro brindo una negativa respuesta contestando con un **NO**, con lo que podemos deducir que los entes de control para la mayoría de entrevistados siguen con una negativa perspectiva con respecto a la mayoría de personas entrevistadas hasta el momento.

Obtenido hasta el momento diferentes puntos de vista con respecto a las influencias del Régimen Electoral en el sector privado, nos dimos la tarea de buscar ese factor sectorial el cual no daría un mayor enfoque con respecto a las particularidades de la ciudadanía en general, es por eso que el un quinto momento se realizó una entrevista al Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio España en el Municipio de Baranoa.

A la pregunta: ¿Cree usted que el Régimen Electoral ejerce una influencia en el empleo del sector privado?

A esta pregunta la Presidenta de la JAC nos respondió que en efecto el Régimen Electoral **SI** tiene influencias en la contratación privada, lo cual indica que existe una verdadera

evidencia de su existencia y que por otra parte la Presidenta en su función de velar por el bienestar de los ciudadanos de su barrio ha visto la influencia del Régimen Electoral afectar en los empleados del sector privado.

A la pregunta: **¿La falta de empleo afecta el funcionamiento normal del barrio?**

A esta pregunta la presidenta nos indica **SI** la falta de empleo si afecta de manera negativa la funcionalidad del barrio, al igual que afecta el desarrollo de las familias que conforman el mismo. Un desempleo dentro de una familia genera bajos recursos para su calidad de vida, la cual disminuye enormemente, lo que conlleva a un forzoso descuido de aquellos acuerdos que como barrio han establecido para su funcionamiento excepcional. Y esto también influye en el porqué de las pocas JAC en Baranoa.

A la pregunta: **¿Cómo presidente de la junta de acción comunal, usted ha sido testigo de la manipulación del Régimen Electoral en la contratación privada?**

A esta pregunta la Presidenta de la JAC le encontró relación con la pregunta anterior por ende también contestó que **SI** ya que para poder afirmar y tener seguridad de las palabras anteriormente mencionadas debe de haber tenido experiencias tanto personales como las de algún habitante de su comunidad la cual ella representa donde se evidencia de primera mano la manipulación de los integrantes del Régimen Electoral con respecto a los empleos del sector privado.

A la pregunta: **¿Los entes de vigilancia y control del Régimen Electoral municipal y departamental cumplen con sus funciones?**

A esta pregunta la presidenta dejó muy en claro su opinión al respecto respondiendo la pregunta con el rotundo **NO**, el claro entonces afirmar que la presidenta de la JAC la cual se encuentra en una posición con la cual puede de manera más enfocada demostrar si estos entes verdaderamente están cumpliendo con sus funciones, por lo cual de deducible que en efecto existe un incumplimiento con las funciones legalmente encomendadas a estos entes.

Para terminar las secciones de entrevistas dentro de esta investigación no podría faltar o tal vez ser los más importantes actores de esta investigación que los ciudadanos, por ende, en un momento final tuvimos entrevistas con ciudadanos del común.

A la pregunta: **¿Usted ha sido empleado en el sector privado, público o ambos?**

En esta pregunta encontramos una variedad significativa entre los (3) ciudadanos entrevistados de manera aleatoria, encontramos que (1) ha sido trabajador únicamente dentro del sector privado, de igual manera el segundo entrevistado ha tenido su recorrido profesional en el sector público dentro de dos carreras profesionales y por último el tercer entrevistado ha tenido un recorrido mixto entre el sector privado y público actualmente. Es importante encontrar este tipo de variedad de personas, esto nos da una visión completa, así cubriendo todos los aspectos posibles, pero también nos indica que en Baranoa, Atlántico existe una variedad de empleo en los diferentes sectores para los habitantes del mismo.

A la pregunta: **¿Se ha visto afectado su empleo por influencia del Régimen Electoral?**

A esta pregunta (2) de los entrevistados niegan estar afectado su empleo por influencias ejercidas por el Régimen Electoral, caso diferente del tercer entrevistado puesto que si afirmo estar afectado su empleo por el Régimen Electoral actualmente. Aunque (2) entrevistados negaran que las influencias del Régimen Electoral afectaran su empleo, si hay (1) de ellos el cual afirma la existencia de esta afectación por lo cual es correcto afirmar que, aunque es poco, el Régimen Electoral con su influencia sobre el sector privado si afecta el empleo de aquellos que lo conforman.

A la pregunta: **¿Cree usted que el Régimen Electoral cuenta con una alta influencia en la contratación privada?**

A esta pregunta (2) de los entrevistados contestaron que el Régimen Electoral en efecto si cuentan con una alta influencia en la contratación en el sector privado, mientras que (1) de ellos negó la existencia de las influencias del Régimen electoral con respecto a la contratación del sector privado. Por lo tanto, es correcto afirmar que el Régimen Electoral de Baranoa, Atlántico si tiene influencias visibles dentro del sector privado en materia de contratación laboral.

A la pregunta: **¿Tiene conocimiento usted de las dinastías del Régimen Electoral de Baranoa?**

A esta pregunta los entrevistados por unanimidad respondieron que, **SI** existen Dinastías en el Régimen Electoral, es entonces donde percatamos que las Dinastías son un punto fuerte del Régimen, es claramente evidenciable esto en las últimas administraciones electas del municipio. Esta problemática se convierte en un bucle donde parece no haber salida, por lo descrito con anterioridad en la teoría de la misma.

A la pregunta: **¿Usted ha sido víctima o conoce experiencias de la inexistente protección del empleo privado con relación a la influencia ejercida por el Régimen Electoral?**

A esta pregunta los (3) entrevistados aseguran que **SI** han sido víctima o han de conocer experiencias muy cercanas de la inexistente protección que el gobierno debería de brindarles a empleados del sector privado con respecto a las influencias ejercidas por los integrantes del Régimen Electoral, no solo en la zona municipal, sino en general con respecto a toda la nación. Es correcto afirmar entonces que los empleos de los trabajadores del sector privado están completamente vulnerables a ser afectados por factores externos como lo son las influencias de aquellos integrantes del Régimen Electoral que busca beneficiarse de estos para lograr propósitos de poder gubernamental.

A la pregunta: **¿Evidencia usted que los entes de control y vigilancia del Régimen Electoral municipal y departamental cumplen con sus funciones?**

A esta pregunta los (3) entrevistados no dudaron ni un segundo en responder que aquellos entes de control y vigilancia **NO** cumplen con las funciones designadas por la ley, esta falta de cumplimiento de la vía libre al Régimen Electoral de cruzar aquellos límites legales que estos mismos entes tienen la función de proteger y tomar las acciones contra aquellos que sobre pasan estos límites para beneficiar intereses propios.

Resultados y Hallazgos.

Las siguientes afirmaciones se derivan de todas aquellas percepciones y concepciones del resultado del análisis de datos hecho en base a las entrevistas realizadas:

- En Baranoa son pocos los barrios que cuentan con una Junta de Acción Comunal (JAC).

- Los entes de Control y Vigilancia no cumplen con sus funciones.
- Existe una variedad sustantiva entre empleo público y privado.
- Los integrantes del Régimen Electoral son aliados estratégicos de las empresas del Sector privado.

Conclusión

Este capítulo está basado únicamente en demostrar aquellas teorías que en capítulos anteriores fueron expuestas. La manera por medio la cual demostramos estas teorías fue por mecanismos de recolección de datos, más específicamente “Las entrevistas”, las cuales fueron clave para obtener la verificación de los datos y teorías de esta investigación.

De estas entrevistas podemos recargar puntos claves los cuales fueron el objetivo del uso de “La entrevista “como medio probatorio, estos fueron:

- Para los empleadores, empleados, servidores públicos, concejales y presidentes de las JAC es claro que existe la influencia del Régimen Electoral dentro del sector privado en materia de contratación laboral, por ende, los ciudadanos se han visto afectado por esta situación en algo momento determinado de su vida profesional. Es cierto que los empleadores buscan en algunos casos de alianzas estratégicas con ciertos integrantes del Régimen Electoral, lo cual estas alianzas hacen parte con regularidad de los planes de gobierno, con el objetivo de buscar una unificación integran entre ambos sectores.
- Otro de los puntos relevantes revelado con la recolección de datos fue la ineficacia de los entes de Control y Vigilancia del Régimen Electoral en el incumplimiento de sus funciones, así afirmado por la mayoría de los entrevistados los cuales aseguraron la ineficacia de los mismos en el cumplimiento de sus funciones, lo cual, a la hora de la verdad, permite que los límites legales sean ignorado y no respetados por los integrantes del Régimen Electoral.
- Tanto en Baranoa, como en el departamento del Atlántico los ciudadanos aseguran que existen Dinastías dentro del Régimen Electoral y se son estas aquellas que

monopolizan el poder público y tienen grandes influencias en el sector privado, tanto que algunas tienen empresas propias dentro de este sector.

CAPITULO IV

IDEAS PARA LA FORMACIÓN DE GARANTÍAS PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO PRIVADO.

Palabras clave: Proyectos, Protección, Límites, Creación, Precedente.

Introducción

La protección del empleo deber ser una de las principales prioridades de todas la Naciones, el empleo es la base con la cual se comienza la vinculación de las personas con la sociedad y con la economía de la misma, por lo tanto, contar con el acceso a un trabajo seguro, productivo y remunerado de manera justa se convierte es un factor fundamental para el crecimiento individual de la base de Estado como lo son las familias. La consecución de un empleo según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “*Para todos es una de las metas establecidas para erradicar la pobreza extrema y el hambre en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.*”, no obstante, la meta trazada por la (OIT) se ha alejado más de su conclusión y es debido a diferentes crisis en la cual se destaca la corrupción dentro de la administración estatal.

En este último capítulo, brindaremos ideas para la formulación de protecciones al empleo privado con respecto a todas aquellas influencias que llegan a ejercer los integrantes del Régimen Electoral para por medio de esta investigación tratar de crear un presente.

Desarrollo

El tema final de esta investigación está basado en proponer ideas que sirvan para la protección del empleo dentro del sector privado con respecto a la influencia que actualmente es ejercida por el Régimen Electoral, tanto en el Municipio de Baranoa, Atlántico como algunas a nivel nacional, porque, aunque la investigación esta zonificada dentro del Municipio de Baranoa, la situación no es ajena a la del resto de la nación. Las siguientes son las ideas proporcionada por las conclusiones extraídas de esta investigación:

- La primera idea para la creación de protecciones al empleo privado es encaminada hacia los empleadores, debido a que estos son los principales generadores del empleo, entonces la manera en la cual podemos proteger el empleo de los ciudadanos que laboran en el sector privado brindado protecciones al empleador. Estas protecciones brindadas al empleador se basan en la **AUTONOMIA**, darles esta facultad a los empleadores es fundamental, pero incluso esta autonomía promueve al empleador a poder desarrollar su crecimiento empresarial sin la necesidad de aliados estratégicos pertenecientes al Régimen Electoral, dando así mayores posibilidades de alianzas estratégicas con otras empresas del mismo sector perteneciente.
- Así como la **AUTONOMIA** es una de las ideas propuestas para proteger el empleo del sector privado, esta autonomía que deberían de brindar a los empleadores debe de tener su **CONTROL Y VIGILANCIA** por entes reguladores del estado, esto es una estrategia usa la teoría de los contra pesos. Como al empleador se le brinda una autonomía en el manejo e desarrollo de su empresa estas serían susceptibles a un abuso por parte de los empleadores hacia sus empleados, como lo seria es pago injustificado de su trabajo, es ahí donde estos entes de control y vigilancia entran en acción protegiendo a los empleados exigiendo el cumplimiento de los derechos de los mismos, al igual que la imposición de las sanciones correspondientes a las empresas que comentan este tipo de abusos.

- La administración estatal juega un papel muy importante en la protección del empleo privado, esta vez son centraremos en los entes de control y vigilancia del Régimen Electoral. Es de vital importancia saber asignar a los servidores que van a conformar estas entidades, la idea que se propone es la de asignación de estas entidades a personas que sean competentes en la materia, o sea que sean asignados por **MERITO** y así podemos tener mayor confianza que las funciones legislativas para el Control y Vigilancia sean cumplidas. Esto tendrá un resultado positivo, dado que incrementa la rigurosidad de los límites que la ley establece para el Régimen Electoral.
- La siguiente propuesta está basada en la **UNIFICACIÓN INTEGRAL DE LOS SECTORES**, los sectores público y privado tienen su autonomía, pero es importante que el sector público brinde protección del empleo a ser Colombia un Estado Social de Derecho. Pero la unificación integral también se ejecuta con la implementación de beneficios hacia los empleadores para el mejoramiento de sus empresas a nivel infraestructural y económico, esto a su vez mejora el bienestar dentro de la misma para sus empleados, entonces para lograr esta unificación es necesario que existan propuestas similares dentro de los planes de gobierno por parte de la administración tanto municipal, departamental y nacional.
- Otra de las ideas planteadas en esta investigación va dirigida hacia aquellas Dinastías que han establecido un tipo de Hegemonía en el Municipio de Baranoa. La idea está basada en establecer un límite de veces las cuales **MIEMBROS DE FAMILIAS NO PODRAN SER CANDIDATOS ELECTORALES** dentro de un periodo establecido no menos de 12 años (3 periodos electorales), esto ayudaría a que demás personas puedan acceder a estos cargos de elección popular y así mismo evitar la monopolización de la administración pública, lo cual a su vez disminuye poder de influencias que logren ejercer aquellas Dinastías que pertenecen al

Régimen Electoral y que cuentan con altas influencias en el sector privado para beneficio propio.

- Es importante resaltar a los Presidentes de Juntas de Acción comunal debido a que son ellos los que de primera mano conocen las necesidades y problemas de cada una de sus comunidades, por lo tanto una de las ideas para la protección del empleo privado sería la de añadir de funciones a los presidentes de las JAC, estas funciones serían por ejemplo la de entregas de informes de manera periódica a los entes de Control y Vigilancia del Régimen Electoral sobre las irregularidades que se presentan en su comunidad. Esta idea amplía en alto grado en alcance de los entes de Control y Vigilancia y a su vez ofrece mecanismos para la mejorar la eficiencia de los entes antes mencionado.
- Una de las ideas con más importancia y de las más urgentes a tomar en consideración es la de la **PROHIBICIÓN** de los empleadores con grandes empresas ser integrantes del Régimen Electoral, lo que a su vez también los prohíbe de ser candidatos a los cargos por elección popular. La importancia de esta propuesta es en razón del uso de sus empresas y por lo tanto de sus empleados para lograr objetivos en un sector distinto como lo es el público, otro de los aspectos que con esta propuesta dejarían de existir sería el monopolismo que existe actualmente, como anteriormente mencionado en esta investigación aquellos sujetos que son integrantes del Régimen Electoral y ocupan cargos de elección popular pero son dueños o máximos accionista de empresas reconocidas en el país, se da a entender que usan de manera inversa su influencia en el sector privado con el manejo de contratos laborales para poder obtener el poder el sector privado. Prohibiendo la entrada de estos empleadores al Régimen Electoral se estarían protegiendo el empleo del sector privado en mayor escala, no solo zonificando al municipio de Baranoa, sino en toda la nación.

Conclusiones.

En la etapa final de esta investigación nos basamos únicamente en poder sentar un precedente en la formulación de protecciones para el empleo del sector privado con respecto a las influencias que son ejercidas por el Régimen Electoral, las ideas propuestas son la conclusión de todas aquellas teorías demostradas a lo largo de esta investigación y están resumidas de la siguiente manera:

- Autonomía empresarial.
- Creación de entes de Control y Vigilancia para el sector privado.
- Servidores y funcionarios electos por voto popular elegidos por Meritocracia.
- Unificación integral del Sector público y el Sector privado.
- Miembros de Dinastías no podrán ser candidatos electorales durante (3) periodos administrativos.
- Adición de funciones a los presidentes de la JAC.
- Prohibición de los empleadores con grandes empresas ser integrantes del Régimen Electoral.

Bibliografía

Daniel José Serrano-Zúñiga. Perfil de la corrupción en el sector privado. Oficina de las Naciones Unidas contra de la Droga y el Delito.

Organización Internacional del Trabajo. 2015. Nota conceptual de la OIT núm. 1 sobre la agenda de desarrollo post 2015.

Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción B-58, Organización de Estados Americanos.

CONCLUSIONES.

Capítulo 1

El capítulo I se destacó por ser aquel capítulo introductorio al tema de investigación donde en su desarrollo se presentaron las características con las que cuenta el Régimen Electoral de Baranoa, Atlántico, estas características presentadas no son presentadas únicamente a nivel municipal, algunas de estas se presentan tanto a nivel Departamental y Nacional. Pero también es destacable dentro del capítulo aquella definición compuesta por las características mencionadas, en todo caso es un concepto obtenido de la recopilación de información.

Capítulo 2

Este capítulo tuvo sorpresas en su desarrollo, pues si bien era sobre la descripción de todos los límites de Régimen Electoral con respecto a la contratación privada, la cual dicha regulación no tiene existencia dentro del marco legislativo. No obstante, basamos el desarrollo del capítulo en recopilar aquellos límites que tiene el Régimen Electoral en el Sector público con respecto a la contratación laboral, y es aquí en donde tomamos como base para la exploración de límites con respecto al sector privado leyes como lo son la Ley de Garantías (Ley 996 de 2005).

Al igual que hicimos un estudio con respecto a las entidades de Control y Vigilancia del Régimen Electoral, tanto aquellas que pertenecen al ministerio público como aquellas entidades no gubernamentales como lo es la Misión de Observación Electoral (MOE).

Capítulo 3

Las entrevistas y los resultados de estas fueron el objetivo completo de este capítulo, las entrevistas realizadas fueron implementadas con el objetivo de demostrar las teorías mencionadas en los anteriores capítulos, obteniendo así la verificación de datos y teorías de esta investigación de una manera directa. Las entrevistas cumplieron un objetivo claro a convertir las respuestas como medios probatorios de estos mismos objetivos de demostrar la existencia de influencias del Régimen electoral dentro del sector privado en materia de contratación laboral. Estas entrevistas también nos brindaron resultados adicionales que dentro de la investigación no se contemplaban su resultado y su hallazgo.

De aquellos hallazgos que no eran el objetivo de estas entrevistas fue la revelación de la ineficacia con la cual cuentan actualmente las entidades de Control y Vigilancia del Régimen Electoral en el incumplimiento de sus funciones.

Capítulo 4

Es importante resaltar que el cuarto capítulo de desarrollo por medio de una recopilación de los anteriores capítulos dado que este se basó en la formulación de ideas por medio de las cuales se buscó la creación de un precedente en cuanto a la creación de los límites legales que deberían de existir para evitar las influencias del Régimen Electoral dentro del sector privado en materia de contratación laboral. Estas ideas de límites no solamente deben de incorporarse dentro del municipio de Baranoa, estos límites se deben de implementar a nivel departamental y nacional. Es claro concluir de todos los capítulos anteriores de esto que la problemática de la influencia del Régimen Electoral con respecto a la contratación laboral en el sector privado no es tema obligatoriamente exclusivo del Régimen Electoral municipal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carmen Pérez Baralt, Enfoques teórico-metodológicos en el estudio de la participación electoral, 2006.

Contratación de cuestionada empresa para elecciones online de decanos desata críticas en la UdeC, biobiochile.com, 2020.

Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción B-58, Organización de Estados Americanos.

Cristián Javier Rodríguez Murillo, Johan Sebastián Carvajal Salamanca. (2013). Comportamiento del sector privado en la gestión de lo público: Estudio de caso del carrusel de la contratación en Bogotá (2008-2012).

Cuevas Muñoz, L. 2014. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades en materia de contratación estatal por la causal de parentesco, una lectura desde el principio de transparencia.

Dalle, Boniolo, Sautú y Elbert (2005, p. 47).

Daniel José Serrano-Zúñiga. Perfil de la corrupción en el sector privado. Oficina de las Naciones Unidas contra de la Droga y el Delito.

Daniel Zovatto, Informe de Transparencia Internacional, 2004.

Departamento Nacional de Planeación. 2002. Evaluación de la descentralización municipal en Colombia. Bogotá D.C.

Dr. Daniel Zovatto. (2006). Dinero y política en América Latina. Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Flavio Manjarres, Laura Ramos Monsalve. 2019. Contrato estatal: inhabilidades e incompatibilidades de parentesco en Colombia. Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA).

Francesc Trillas, “¿Por qué debe preocuparnos la presencia de ex políticos en las grandes empresas privadas?”, Diario Online “elDiario.es”, 2013.

Franco Mejía, B. F. & Manotas Sarmiento, J. J. (2021). La praxis política de las juntas de acción comunal del municipio de Soledad, Atlántico frente a su empoderamiento social. Leguen, 7(1), 120-156.

Gabriel Misas Arango, Mónica Juliana Oviedo León, Andrea Franco Correa. (2005). La lucha anticorrupción en Colombia: teorías, prácticas y estrategias. Editorial de la Contraloría General de la Nación.

Gómez, D. P. (2014). Corrupción y colusión: asuntos del sector empresarial en Colombia. Revista Prolegómenos. Derechos y Valores.

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF. Concepto 63 de 2014. Bogotá D.C.

Juan Miguel Álvarez Contreras. 2017. El incumplimiento como causa de ruptura del equilibrio económico del contrato. *Revista de derecho y economía* n.º 47.

Misión de Observación Electoral, Irregularidades electorales en Colombia, Informa final-pilas con el voto Elecciones presidenciales y congreso 2018, Colección 2018.

Organización Internacional del Trabajo. 2015. Nota conceptual de la OIT núm. 1 sobre la agenda de desarrollo post 2015.

Oscar Roberto Reyes Saavedra. 2017. Análisis crítico de la ley estatutaria 996 de 2005 sobre las restricciones de contratación directa en Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C.

Sanar Alvarado, Las dinastías del poder en Colombia de cara al 2018, *Revista “New York Times”*, 2018.

Manotas, J. y Blanco-Rangel, I. (2019). Democracia y cooperación internacional: El caso de la Misión de Observación Electoral en el Departamento del Atlántico (Colombia) 2014-2018. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*.

Miguel Eduardo Cárdenas Rivera, *Hegemonía en Colombia: caracterización y alternativas frente al poder global*, 2012.

Murga Frassinetti, Antonio. (2006). Los movimientos sociales en América Latina (1980-2000): una revisión bibliográfica. *Polis*, 2(2), 163-196. Recuperado en 08 de septiembre de 2021.

Rotsay Rosales Valladares y Manuel Rojas Bolaños, Representación, partidos políticos y procesos electorales, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, Centro de Investigación y Estudios Políticos de Universidad de Costa Rica, 2012.

Rubio, Rocío. (2003). No hay paraísos sino los perdidos: historia de una red clientelista en Bogotá. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.

Serrano Corredor, Camilo Ernesto. (2020). «Son gente como yo». Brókeres y construcción de maquinaria política en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia (2008-2019). *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia)

Teoría Política, Solón de Atenas, uno de los siete sabios de la antigua Grecia.

Teoría de la corrupción, M. McMullan.

Zapata Osorno, Eucaris. (2016). Clientelismo político. Un concepto difuso pero útil para el análisis de la política local. *Estudios Políticos*, 49, pp. 167–185.